



Capitán Retirado D. de S.º: Siendo indispensable p.^ª el buen Gobierno de la Poblacion y recta adm.^{on} de Just.^ª de sus Vecinos; establecer el mejor metodo y reglas q.^º deven guardarse y observarse por todos, en beneficio y utilidad de la causa publica; acordaron y mandaron el decreto de buen Gobierno con los articulos sig.^{tes}

- 1.^º . Que todos los Vecinos de esta Villa de cualquier estado, calidad, ó condicion q.^º sean observen y guarden buena conducta; Política, moral, y Religiosa; bajo las penas establecidas por las Leyes
- 2.^º . Que todo Padre de familias q.^º tenga hijos de menor edad, procuren darles educacion y destinarlos á los oficios, y exercicios á q.^º se inclinen y puedan ser utiles p.^ª si y p.^ª la Patria, p.^ª evitar q.^º esten ociosos y bagos de q.^º se siguen innumerables perjuicios
- 3.^º . Que ninguna Persona lleve armas providas, bajo las penas de la Ley
- 4.^º . Que nadie juegue, ni consienta en sus Casas juegos providos, bajo las penas de la Ley
- 5.^º . Que ninguna Persona compre por junto Granos á los forasteros, p.^ª revenderlos; hasta las once de la mañana en el Invierno y las diez en Verano, deviendo hacer Plana; bajo la multa de dos ducados.
- 6.^º . Que todos los Tenderos y demas q.^º vendan generos ó especies, tendran los pesos y medidas arregladas, bajo las penas de la Ley; y la multa q.^º se les

